

EPS SEDA HUÁNUCO S.A



SUMILLA: FORMALIZAR la HOMOLOGACION DE OFICIO del cargo "PROGRAMADOR Y MANEJO DE LAS COMPUTADORAS DE LA EMPRESA" a "TÉCNICO EN MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS",

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 204-2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG.

Huánuco, 01 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 442-2025-EPS SEDA HUANUCO SA/GAF-RR.HH, de fecha 28.11.2025, el Informe Legal N° 080-2025-EPS SEDA HUANUCO SA/GG-GAJ., de fecha 06.10.2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se **RESUELVE:** Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N.º 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo adoptado en Sesión Ordinaria N° 004-2025- Consejo Directivo de fecha 06 de marzo del 2024, se acordó designar al **Ing. MIRKO FELIX JURADO DUEÑAS** como Gerente General de la EPS SEDA HUANUCO S.A., a partir del 10 de marzo del 2025

Que, la EPS SEDA HUANUCO S.A. es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances del Decreto Supremo N° 001-2025 que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y sus modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA y sus modificatorias; y la normativa del sector, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades, y sus estatutos, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, mediante Resolución N° 004-2018-PD-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 14 de mayo del 2018, el presidente del Directorio de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., aprueba los instrumentos de gestión debidamente actualizados, en el cual procede a modificar el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

la Coordinación del Equipo de Recursos Humanos ha realizado la HOMOLOGACION DEL CARGO de: "Programador y Manejo de las Computadoras de la empresa" al de "Técnico en Mantenimiento Equipos Informáticos", el mismo que depende orgánicamente de la Coordinación de Sistemas e Informática de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, la homologación se basará en la similitud de funciones y responsabilidades. Por lo tanto, se debe demostrar que las funciones son análogas a las del cargo de referencia, aunque este ya no exista en la estructura de la entidad, en tal sentido dicho aspecto ya quedó establecido por el Coordinador del Equipo de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 442-2025-EPS SEDA HUANUCO SA/GAF-RR.HH.

Que, mediante Informe Legal N° 099 -2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisa que, en la actualidad el cargo de Coordinador de Sistemas e Informática, se encuentra ocupado por un profesional que cumple con los requisitos establecidos en nuestros instrumentos de gestión, por lo que, resulta PROCEDENTE Homologar de Oficio el cargo "PROGRAMADOR Y MANEJO DE LAS COMPUTADORAS DE LA EMPRESA" a "TÉCNICO EN MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS", para que el colaborador JUAN CARLOS GONZALES MORALES, ejecute sus labores de manera permanente por ser su puesto de origen.

Que, estando a lo expuesto y a lo solicitado por el Coordinador del equipo de Recursos Humanos, con las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa, normas concordantes y conexas, y con el Visto Bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Coordinación del Equipo de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la HOMOLOGACION DE OFICIO del cargo "PROGRAMADOR Y MANEJO DE LAS COMPUTADORAS DE LA EMPRESA" a "TÉCNICO EN MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS", dependiendo orgánicamente de la Coordinación de Sistemas e Informática de la Gerencia de Administración y Finanzas, según Instrumentos de Gestión Vigente, contando con el sustento técnico y legal para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el Coordinador del Equipo de Recursos Humanos adjunte en el legajo del servidor JUAN CARLOS GONZALES MORALES copia fedateada de la presente resolución, así como también lo notifique.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Coordinación de Informática proceda a publicar la presente resolución en el Porta Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A. (www.sedahuanuco.com)

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR al colaborador JUAN CARLOS GONZALES MORALES y a las demás Gerencias, Jefaturas, y Coordinaciones interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, mediante Resolución N° 011-2018-PD-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 07 de diciembre del 2018, el presidente del Directorio de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., ratifica la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., contenido en la Resolución N° 004-2018-PD-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 14 de mayo del 2018.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 250-2024-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 18 de octubre del 2024 se aprueba el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones y el Organigrama de la EPS SEDA HUANUCO S.A, así mismo se notificó y socializo a las Gerencias y oficinas de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A., para su conocimiento y acciones correspondientes conforme a sus atribuciones.

Que, mediante el Informe N° 442-2025-EPS SEDA HUANUCO SA/GAF-RR.HH., de fecha 28.11.2025, el Coordinador del Equipo de Recursos Humanos opina que, habiéndose realizado la Homologación el Cargo del Trabajador JUAN CARLOS GONZALES MORALES, de acuerdo al análisis y fundamentos expuestos, resulta necesario formalizarlo mediante acto resolutivo correspondiente, por lo que, mediante proveído de fecha 28.11.2025, el Gerente de Administración y Finanzas Solicita Opinión Legal al respecto.

Que, el artículo 01 del Reglamento Interno de Trabajo establece que la EPS SEDA HUANUCO S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada.

Que, el principio de continuidad supone la idea de «permanencia» o «supervivencia del vínculo laboral» en el tiempo. Por medio del principio de continuidad se garantiza la estabilidad laboral del trabajador. La estabilidad es absoluta cuando se le niega al empleador la posibilidad de cesar al trabajador unilateralmente, excepto cuando haya una razón justificada establecida en la ley. En caso de incumplir este presupuesto, el trabajador debe ser reincorporado al trabajo. Por otro lado, la estabilidad es relativa cuando el trabajador haya sido cesado sin una causa, el empleador solo deberá pagar una indemnización.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 294-2024 EPS SEDA HUÁNUCO S.A., se formaliza la aprobación del acuerdo N° 04 del acta de sección ordinaria N° 012-2024, de fecha 17 de diciembre del 2024 en la cual se dispuso la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionario municipal, de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, en la actualidad se encuentra vigente el Manual de Organizaciones y Funciones - MOF aprobado mediante Resolución N° 011-2018-PD-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 07 de diciembre del 2018, instrumento de gestión donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los cargos o puestos de trabajo.

Que el cuadro de asignación de personal CAP aprobado mediante Resolución N° 233-2019-GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 27 de agosto del 2019, vigente a la fecha es un instrumento de gestión que contiene los cargos definidos sobre la base de la estructura orgánica de la EPS SEDA HUANUCO S.A.,

Que, el puesto y cargo del trabajador Juan Carlos Gonzales Morales de la EPS SEDA HUANUCO S.A., en base al contrato que dio origen al vínculo laboral con la EPS SEDA HUANUCO SA; se establece que pertenece al GRUPO OCUPACIONAL "Técnico", CARGO "Programador y Manejo de las Computadoras de la empresa.

Que, al haberse realizado modificaciones y/o actualizaciones en los documentos de gestión acorde a la normativa vigente, no se encuentra dicha denominación del cargo en los documentos de gestión vigentes en la actualidad, y siendo necesario estandarizar las denominaciones de los cargos estructurales conforme al vínculo laboral comprendido dentro del régimen laboral Decreto Legislativo 728, el área de Recursos Humanos ha realizado la HOMOLOGACION DEL CARGO de la denominación: "Programador y Manejo de las Computadoras de la empresa" al de "TÉCNICO EN MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS", dependiendo orgánicamente de la Coordinación de Sistemas e Informática de la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a los documentos de gestión vigente, razón por la cual es necesaria su formalización a través de un acto resolutivo.

Que, se debe tener en cuenta el Contrato de trabajo primigenio a plazo determinado de fecha 15 de junio de 1987, en la cual se especifica el cargo de origen del trabajador Juan Carlos Gonzales Morales; siendo esta GRUPO OCUPACIONAL "Técnico", CARGO "Programador y Manejo de las Computadoras de la empresa", sin embargo, dicha denominación no se encuentra actualmente en los documentos de gestión vigentes de la Entidad, así mismo, teniendo en cuenta los documentos de gestión que se encuentran vigentes



la Coordinación del Equipo de Recursos Humanos ha realizado la HOMOLOGACION DEL CARGO de: "Programador y Manejo de las Computadoras de la empresa" al de "Técnico en Mantenimiento Equipos Informáticos", el mismo que depende orgánicamente de la Coordinación de Sistemas e Informática de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, la homologación se basará en la similitud de funciones y responsabilidades. Por lo tanto, se debe demostrar que las funciones son análogas a las del cargo de referencia, aunque este ya no exista en la estructura de la entidad, en tal sentido dicho aspecto ya quedó establecido por el Coordinador del Equipo de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 442-2025-EPS SEDA HUANUCO SA/GAF-RR.HH.

Que, mediante Informe Legal N° 099 -2025-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisa que, en la actualidad el cargo de Coordinador de Sistemas e Informática, se encuentra ocupado por un profesional que cumple con los requisitos establecidos en nuestros Instrumentos de gestión, por lo que, resulta **PROCEDENTE** Homologar de Oficio el cargo "**PROGRAMADOR Y MANEJO DE LAS COMPUTADORAS DE LA EMPRESA**" a "**TÉCNICO EN MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS**", para que el colaborador **JUAN CARLOS GONZALES MORALES**, ejecute sus labores de manera permanente por ser su puesto de origen.

Que, estando a lo expuesto y a lo solicitado por el Coordinador del equipo de Recursos Humanos, con las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa, normas concordantes y conexas, y con el Visto Bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Coordinación del Equipo de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la HOMOLOGACION DE OFICIO del cargo "**PROGRAMADOR Y MANEJO DE LAS COMPUTADORAS DE LA EMPRESA**" a "**TÉCNICO EN MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS**", dependiendo orgánicamente de la Coordinación de Sistemas e Informática de la Gerencia de Administración y Finanzas, según Instrumentos de Gestión Vigente, contando con el sustento técnico y legal para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición normativa que se oponga y/o contradiga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el Coordinador del Equipo de Recursos Humanos adjunte en el legajo del servidor **JUAN CARLOS GONZALES MORALES** copia fedateada de la presente resolución, así como también lo notifique.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Coordinación de Informática proceda a publicar la presente resolución en el Porta Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A. (www.sedahuanuco.com)

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR al colaborador **JUAN CARLOS GONZALES MORALES** y a las demás Gerencias, Jefaturas, y Coordinaciones interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Mirko Jurado Dueñas
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.